
BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 199

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 7 de marzo de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.2 Propositiones de Ley.

— Retirada de la Proposición de Ley núm. 2/84, presentada por don Fernando Arenas del Buey, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la derogación de diversos preceptos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pág.

3.898

tario Centrista, relativa al convenio entre la Junta de Andalucía y la Cadena SER.

Pág.

3.901

— Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la adjudicación de 37 emisoras de frecuencia modulada.

3.901

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Pregunta núm. 14/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Felipe Alcaraz Masats y don Manuel Anguita Peragón, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación de la Universidad de Sevilla.

3.902

— Pregunta núm. 15/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la designación para cargos de dirección de centros sanitarios de la Seguridad Social en Andalucía.

3.903

— Pregunta núm. 16/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por doña África Gran Elez-Villarreal, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre las pruebas para la obtención del título de Graduado Escolar.

3.903

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre el Estatuto del Comisario de la Expo'92.

3.903

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre los sucesos acaecidos el día 22 de febrero entre la Policía Nacional y los estudiantes en la Universidad de Sevilla.

3.904

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Propositiones no de Ley.

— Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a las medidas correctoras de la campaña vinico-alcohólica de la zona del Condado.

3.898

— Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a los daños causados a consecuencia de los fuertes temporales en la Costa del Sol malagueña.

3.899

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Interpelación núm. 7/85, formulada por don Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a las industrias de bienes de equipo en general y, en concreto, a la problemática de la fábrica San Carlos, enclavada en la bahía de Cádiz.

3.900

2.5.2 Mociones.

— Moción presentada por el Grupo Parlamen-

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don José Rodríguez Fernández, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el cumplimiento del contrato-programa con RENFE. 3.904

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre una mejora en el horario del ferrocarril de Dos Hermanas (Sevilla). 3.904

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Joaquín Jiménez Hidalgo, del Grupo Parlamentario

de Alianza Popular, sobre los recientes temporales de Levante en la Costa del Sol. 3.904

3. INFORMACION.

3.1 Acuerdos, comunicados y resoluciones de los órganos de la Cámara.

— Acuerdo de la Mesa del Parlamento por el que se delega en el Letrado Mayor las firmas de las órdenes de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. 3.904

3.4 Régimen Interior.

— Nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado adjunto al Letrado Mayor. 3.095

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.2 Propositiones de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por don Fernando Arenas del Buey, Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, por el que solicitaba la retirada de la Proposición de Ley núm. 2/84, relativa a la derogación de diversos preceptos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Juan B. Cano Bueso.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Propositiones no de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley, presentada por el Gru-

po Parlamentario de Alianza Popular, relativa a las medidas correctoras de la campaña vinico-alcoholera de la zona del Condado.

Los Grupos Parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en la que se debata la misma.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas correctoras de la campaña vinico-alcoholera de la zona del Condado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como sus señorías conocen, la campaña vinico-alcoholera, correspondiente al período 1984-85, ha sido regulada por el Real Decreto 1.537/84, de 30 de agosto del pasado año, en el cual se recogían las nuevas condiciones de operación que, muy al contrario de suponer una mejora para la situación de los viticultores en general, aparecían como totalmente contrarias y negativas para un sector que se encuentra atravesando momentos críticos, que incluso pueden llegar en algunos casos a los límites de la propia supervivencia.

En nuestra Comunidad Autónoma se encuentra ubicada una de las zonas vitivinícolas que representa una justa e ilusionada expectativa de futuro desarrollo para

la provincia de Huelva, tan marginada en muchos aspectos, cual es la denominada del Condado, que comprende pueblos de tan tradicional raigambre como Bollullos, La Palma, Rociana y otros que sería ocioso mencionar y que en este caso se ven gravemente afectados por las medidas antes citadas, que pueden llegar a poner en muy difícil trance algo que hasta ahora se mantenía a duras penas, con la confianza de recibir el tratamiento adecuado para poder iniciar un despegue definitivo que colocara, dentro de esa faceta, a esa comarca onubense en el lugar privilegiado que le corresponde.

Es deber de los representantes del pueblo andaluz velar por sus legítimos intereses y señalar, cuando corresponda, al Gobierno de la nación medidas correctoras sobre temas que, dentro de un carácter general y con la imprecisión que una actuación de ese tipo puede conllevar, afecten de manera impropia la economía y el régimen de vida de los andaluces, convirtiendo lo que debía suponer un bien y una mejora en las expectativas de desarrollo en un daño que podría ser irreparable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Instar al Gobierno de la nación para que dicte las medidas oportunas, al objeto de que se modifiquen los porcentajes de Entrega Obligatoria de Regulación (EOR) y del Régimen de Garantía Complementaria (RGC), fijándolos en los contenidos en el Real Decreto 2.201/83, de 4 de agosto.

2. Instarlo igualmente a que dictamine que, para la presente campaña, las citadas entregas sean libres, no vinculándolas a los vitivinicultores a sucesivas entregas en años posteriores.

Sevilla, 8 de febrero de 1985.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular,
Antonio Hernández Mancha.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a los daños causados a consecuencia de los fuertes temporales en la Costa del Sol malagueña.

Los Grupos Parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta

seis horas antes del comienzo de la sesión en la que se debata la misma.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso.**

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario Andalucista, en base al art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta para su aprobación la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ordinaria, relativa a los daños causados a consecuencia de los fuertes temporales en la Costa del Sol malagueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de los fuertes temporales en el mar de Alborán, acaecidos durante los días 20 y 21 de febrero, la Costa del Sol malagueña ha sufrido cuantiosos daños originados por la fuerza de las aguas marinas que han inundado viviendas, comercios y tierras cultivadas, produciendo igualmente la destrucción de numerosos equipamientos turísticos del litoral costasoleño.

Prácticamente se ha visto afectada casi toda la costa malagueña desde Nerja a Estepona, incidiendo el temporal de manera especial en las siguientes localidades: Fuengirola, Torremolinos, Málaga, Torre del Mar y Torrox-costa, así como el Rincón de la Victoria y la Cala del Moral.

Los daños causados no han sido aún evaluados, pero puede deducirse que, por la magnitud de los hechos, pueden considerarse importantes.

Igualmente la flota pesquera del litoral ha sido dañada de consideración, produciéndose incluso la muerte de un pescador y la desaparición de otro en aguas de Estepona.

Por tanto, y ante la necesidad de activar todas cuantas medidas sean necesarias para remediar o paliar la situación originada, el Grupo Parlamentario Andalucista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Instar al Consejo de Gobierno para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno Central a fin de que sea concedida la declaración de zona catastrófica para las localidades de la Costa del Sol afectadas por los fuertes temporales de Levante acaecidos durante los días 20 y 21 de febrero último.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que, complementariamente y dada la urgente necesidad de intervención, adopte las medidas oportunas que palien o remedien aquellas situaciones más graves sin perjuicio de

los derechos que a los afectados pueda corresponderles una vez declarada la zona como catastrófica.

Sevilla, 25 de febrero de 1985.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, **Salvador Pérez Bueno**.

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha calificado favorablemente la Interpelación núm. 7/85, formulada por don Manuel Gómez de la Torre, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a las industrias de bienes de equipo en general y, en concreto, a la problemática de la fábrica San Carlos, enclavada en la bahía de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Manuel Gómez de la Torre, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, con ruego de tramitación ordinaria, relativa a las industrias de bienes de equipo en general y, en concreto, a la problemática de la fábrica San Carlos, enclavada en la bahía de Cádiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de bienes de equipo en Andalucía es de «escasa importancia». Según los datos, de la participación por provincias en la Riqueza Nacional de España tenemos los siguientes resultados:

La participación andaluza en la riqueza industrial de España es inferior al 11 %, hecho que denota la escasa aportación de la industria andaluza al conjunto de la industria nacional. Dentro de esta serie, la fabricación de bienes de equipo en Andalucía con respecto al conjunto de España es inferior al 6%.

En este sentido, cualquier desmantelamiento industrial en este subsector industrial es grave, máxime cuando esta decisión procede de una empresa del INI,

como es la decisión que trata de imponer sobre la fábrica San Carlos, instalada en la bahía de Cádiz.

Esta fábrica San Carlos fue construida en 1930. Por circunstancias históricas, motivada por una política incoherente del INI, la fábrica San Carlos ha tenido que adaptarse a la fabricación de muy diversos productos y a sucesivos cambios de propietarios, que entendemos ha contribuido especialmente en su despersonalización como empresa.

Este constante cambio de propietario (Sociedad Española de Construcción Naval, Naval-Stork-Werkspoor, AESA y Bazán) trae consigo una inestabilidad en la elaboración de un determinado producto, incertidumbre de futuro e inseguridad en el mercado.

A esto habría que añadir una situación de absoluta descapitalización, falta de inversión, (la edad media de la maquinaria está situada en los 20 años y la última inversión data de 1972).

En 1981 se produce la incorporación a la división de bienes de equipo del INI, sin paliar ni uno solo de los defectos anteriormente expuestos.

La participación de la fábrica San Carlos en el PEN, años 81 y 82, generó una destrucción de su capacidad productiva (lo que no fue freno a la permanente destrucción de empleo).

A mediados del año 1984 el INI, a la vista de la escasez de mercado de bienes de equipo, decide incorporar a San Carlos una línea auxiliar de productos para la Defensa. Esta decisión se acoge con esperanza por la totalidad de los estamentos de la empresa, conscientes de que podría ser una forma de fortalecer con más posibilidades la cartera de pedidos.

Sin embargo, tenemos noticias de que en los últimos tiempos se puede haber producido un cambio en las intenciones primitivas del INI, que traería como consecuencia una dedicación exclusiva en productos para la Defensa que abocaría irremediablemente a una reducción drástica de plantilla y a la pérdida de la única empresa pública de bienes de equipo en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACION

1. ¿Tiene conocimiento el Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía de esta decisión?

2. ¿Sabe qué repercusiones tiene para el desarrollo en Andalucía de la industria de bienes de equipo?

3. ¿Cómo se inserta esta decisión política del INI en una zona industrial que se ha declarado ZUR?

4. ¿Qué piensa hacer el Gobierno Andalúz ante esta situación?

Sevilla, 15 de febrero de 1985.

El Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, **Manuel Gómez de la Torre**.

2.5.2 Mociones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, como consecuencia de la Interpelación núm. 5/85, relativa al convenio entre la Junta de Andalucía y la Cadena SER.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma se debata.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario Centrista, con arreglo a lo preceptuado en el art. 152 de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 5/85, sobre el convenio entre la Junta de Andalucía y la Cadena SER.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En base a las opiniones reflejadas en el debate de la sesión anterior, y dado los errores e insuficiencias observados en el convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Cadena SER, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

MOCION

1.º El Parlamento Andalúz insta la anulación del convenio suscrito entre el Consejo de Gobierno y la Cadena SER de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 1984, por los defectos de fondo y de forma que el mismo contiene. Mientras la misma se produce, se recaba del Consejo de Gobierno la suspensión de las emisiones contratadas y la formalización de otros contratos de similar contenido.

2.º El Parlamento Andalúz constata como censu-

rable la conducta seguida por la Consejería de Gobernación en la firma del citado convenio, y recomienda al Consejo de Gobierno la remoción de los responsables de la firma del convenio y de sus negociaciones previas.

3.º El Parlamento Andalúz insta al Consejo de Gobierno para que, en el término de quince días y mediante comparecencia ante la Comisión correspondiente, comunique a esta Cámara los criterios que sigue en la distribución de la publicidad institucional, con indicación del baremo asignado a cada factor objetivo que por dicho Consejo se considere.

4.º El Parlamento Andalúz, para garantizar los principios democráticos de libertad informativa, participación y pluralismo, insta al Consejo de Gobierno para que se proceda a la constitución formal del Consejo Andalúz de la Información, en el que tengan participación paritaria el Consejo de Gobierno, el Parlamento, las empresas periodísticas y los informadores.

Sevilla, 21 de febrero de 1985.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, **Fernando Arenas del Buey**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, como consecuencia de la Interpelación núm. 18/84, relativa a la adjudicación de 37 emisoras de frecuencia modulada.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma se debata.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 18/84, relativa a la adjudicación de 37 emisoras de frecuencia modulada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A consecuencia de la Interpelación de referencia del

Grupo Parlamentario que suscribe, y como consecuencia del debate de la misma, somete a la aprobación del Parlamento de Andalucía la siguiente

MOCION

A) Que por el Consejo de Gobierno se remita al Parlamento en el plazo de seis meses:

1. El Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de los Medios de Comunicación dependientes de ayuntamientos y diputaciones.
2. Y que, en lo sucesivo, las concesiones se otorgarán por criterios de profesionalidad que primen sobre los de cualquier carácter ideológico o político, reduciendo el actual margen de discrecionalidad.

B) Que el Consejo de Gobierno remita, en el plazo de un mes, a la Comisión de Gobernación y Justicia los expedientes completos que dieron lugar al Acuerdo de Adjudicación Provisional de 17-IV-84, con informe detallado de las causas de rechazo de las solicitudes que fueron desestimadas.

Sevilla, 21 de febrero de 1985.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Antonio Hernández Mancha**.

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Felipe Alcaraz Masats y don Manuel Anguita Peragón, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Felipe Alcaraz Masats y don Manuel Anguita Peragón, Diputados del Grupo Parlamentario Comunis-

ta, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa a la situación de la Universidad de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha conocido una directa intervención del Presidente de la Junta de Andalucía en el proceso de elaboración de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, en concreto, en relación a una anunciada dimisión de su Rector.

Por otra parte, el día 14 de febrero se producía una actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en las calles de Sevilla calificada muy duramente por muy distintos observadores. Resultaron heridos diecinueve ciudadanos.

Desde el 29 de noviembre de 1983, el Grupo Parlamentario Comunista, a través del Registro del Parlamento, le hacía ver al Gobierno Andaluz la conveniencia de actuar para que, con el máximo respeto a la autonomía universitaria, se lograra una nueva situación en la que todos los componentes de la comunidad educativa se sintieran representados en la tarea de transformar la Universidad.

Una escasísima participación en el proceso electoral del Claustro Constituyente, unida al rechazo de la proporción determinada por las normas, conocido por las expresiones y manifestaciones públicas de distinto tipo, debieron haber logrado de la Consejería de Educación y Ciencia una actuación más allá del simple plázet.

Aquel conflicto continúa. Las consecuencias no deseadas de una o varias omisiones políticas del Consejo de Gobierno siguen apareciendo. Al mismo tiempo, se conocen actuaciones directas, incluso reflejadas en los medios de comunicación, del Presidente de la Junta de Andalucía y de algún miembro del Consejo de Gobierno en torno a esta problemática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué piensa el Consejo de Gobierno de la situación que atraviesa la Universidad de Sevilla?

2. ¿Qué actuaciones ha afectuado el Presidente y el Consejo de Gobierno con los distintos protagonistas de esta comunidad universitaria, y en concreto con su Rector, hasta la fecha? ¿Y qué piensan hacer?

Sevilla, 15 de febrero de 1985.

Los Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, **Felipe Alcaraz Masats y Manuel Anguita Peragón**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 15/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la designación para cargos de dirección de centros sanitarios de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Antonio Hernández Mancha, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación de urgencia, relativa a la designación para cargos de dirección de centros sanitarios de la Seguridad Social en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como quiera que se están denotando irregularidades en la designación de cargos para la dirección de centros sanitarios de la Seguridad Social en Andalucía, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios reales que se están siguiendo por esa Consejería para la designación de los citados cargos?

Sevilla, 20 de febrero de 1985.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Antonio Hernández Mancha** y diez Diputados más del mismo Grupo Parlamentario.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 16/85, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por doña Africa Gran Elez-Villarroel, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular,

sobre las pruebas para la obtención del título de Graduado Escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Doña Africa Gran Elez-Villarroel, Diputada del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las pruebas para la obtención del título de Graduado Escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la respuesta dada por el Excmo. Sr. Consejero a la formulación núm. 537/84, formulada por la Diputada que suscribe, en la cual me interesaba por las pruebas referenciadas más arriba, se manifiesta, de forma sumamente escueta, tanto que incide en conceptualismo, que «la palabra "entendemos" es expresión de una opinión, nunca de una orden explícita».

Como quiera que el texto literal del párrafo de la circular a que se aludía es «en esa provincia, entendemos, los nombramientos deberán recaer en D. ...», interés del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia respuesta a la siguiente

PREGUNTA

¿No considera el Sr. Consejero que la construcción de la frase, en la que interviene la palabra «deberán» en sentido imperativo, como así el contexto y espíritu general de la circular, contienen una orden, al menos, «implícita»?

Sevilla, 21 de febrero de 1985.

La Diputada del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Africa Gran Elez-Villarroel**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, formulada por don Fernando Arenas del Buey, del Grupo Par-

lamentario Centrista, sobre el Estatuto del Comisario de la Expo'92.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, formulada por don Fernando Arenas del Buey, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre los sucesos acaecidos el día 22 de febrero entre la Policía Nacional y los estudiantes en la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don José Rodríguez Fernández, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el cumplimiento del contrato-programa con RENFE.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto califi-

car desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre una mejora en el horario del ferrocarril de Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Joaquín Jiménez Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los recientes temporales de Levante en la Costa del Sol.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

3. INFORMACION.

3.1 Acuerdos, comunicados y resoluciones de los órganos de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente, ha resuelto delegar en el Letrado Mayor de la Cámara las firmas de las órdenes de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

El Secretario Primero, **Angel María Rodríguez Talavera**.

3.4 Régimen Interior.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, ha resuelto nombrar a don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado adjunto al Letrado Mayor, el cual asumirá las funciones de éste en caso de ausencia o enfermedad del titular.

Sevilla, 27 de febrero de 1985.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio.....

CiudadTeléfono

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía ☐Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía ☐de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal, ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de pesetas.

..... de de

Firmado

Suscripción:

a) Suscripción anual:

Año 1985

BOPA - 3.500 pts. ☐DSPA - 3.500 pts. ☐Números sueltos - 80 pts. ☐

b) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Almirante Lobo, 1. Edificio Cristina. Sevilla.

Teléfono: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

c) Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía,
o Giro postal.**CONDICIONES GENERALES**

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
- 4.- La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.